

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional *"Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"*.

2. Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1, señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal – PAC o Institucional - PAI y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

3. Que en la sección 4 del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. se plantea el que el Plan de Acción Cuatrienal *"Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años"*.

4. Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12 establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

5. Que en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.3 el Director General de la Entidad, mediante aviso convocó a participar en la audiencia pública para presentar proyecto

1



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**

Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, a las organizaciones no gubernamentales, a la comunidad en general y a los entes de control, fijado desde el día jueves veintiuno (21) de marzo del 2024, en la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación de la CRQ, en la Gobernación del Quindío, en las Alcaldías y Personerías de los doce (12) municipios del departamento del Quindío, acompañado del formato de inscripción para registrar a las personas interesadas en intervenir. El aviso además, fue difundido y dispuesto en los portales WEB de las entidades en mención, y en medios regionales de comunicación.

6. Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4 el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día nueve (09) de abril del 2024, puso el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027. "Protegiendo el Futuro", a disposición de los interesados para su consulta, en la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación y página web de la entidad, en la Gobernación del Quindío, las alcaldías y personerías municipales del área de jurisdicción.

7. Que el día treinta (30) de abril del 2024 siendo las ocho de la mañana (08:00 am), fue instalada la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" en el Aula Ambiental – sede principal de la CRQ en Armenia, Calle 19 Norte N° 19-55 entrada al barrio Mercedes del Norte, por parte de la delegada del presidente del Consejo Directivo (Gobernador del Quindío), la señora Amanda Tangarife Correa, en donde se hizo llamado a quienes, de acuerdo al artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015 pudieran intervenir.

8. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y profesionales de la entidad presentaron ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", donde se recibieron los respectivos comentarios y sugerencias por parte de las personas que se inscribieron oportunamente, además de las autorizadas para intervenir, esto en cumplimiento de los artículos 2.2.8.6.4.2 y 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

9. Que en marco de la Audiencia Pública se realizaron cuatro (04) intervenciones, tres (03) de ellas por parte de la comunidad y una (1) por parte del Ministerio Público, de las cuales surgieron treinta y dos (32) observaciones, donde cada uno

2

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**

de los intervinientes, ejerciendo su derecho legítimo de participación, realizó manifestación respecto del proyecto de plan de acción, ejecutándose este procedimiento tal y como lo establece los artículos 2.2.8.6.4.7 y 2.2.8.6.4.10 del citado Decreto.

10. Que, de la Audiencia Pública se suscribió la respectiva acta, firmada por la delegada del Presidente del Consejo Directivo, la señora Amanda Tangarife Correa y por el secretario designado en el mismo acto, el señor Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

11. Que, con base en los resultados de la audiencia pública, la Corporación Autónoma Regional del Quindío adelantó los ajustes y complementos al documento Plan de Acción acogiendo algunas de las propuestas presentadas por la comunidad y el Ministerio Público en el marco de la audiencia pública, con el fin de contar con el instrumento a presentar al Consejo Directivo de la Entidad.

12. Que el día 23 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, se realizó sesión del Consejo Directivo en la cual el Director General y funcionarios, presentaron el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", contemplando aspectos como: proceso de formulación, estructura general del documento, estructura del componente acciones operativas (líneas estratégicas de acción, programas, proyectos, actividades y metas), componente plan financiero y componente de instrumentos de seguimiento y evaluación.

13. Que en el desarrollo de la presentación del instrumento de planificación se realizaron observaciones por parte de algunos consejeros, procurando aportar a la consolidación del instrumento de planificación de la Corporación para los cuatro años de vigencia.

14. Que al final de la sesión del Consejo Directivo, se propuso conformar una comisión de evaluación por parte de este órgano de dirección, con el fin de realizar la revisión y evaluación integral del documento Plan y sus anexos, generar observaciones y solicitudes de ajustes y complementos a la Corporación, de tal manera que se consolidara el plan de acción para someterlo posteriormente a aprobación. Adicionalmente, se proyectó encuentro de la comisión evaluadora del Consejo Directivo con funcionarios y directivos de la Corporación, a fin de adelantar

3



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**

revisión conjunta de las observaciones y ajustes encontrados, realizar la discusión y la consolidación; se planteó como fecha el día 30 de mayo de 2024

15. Que el día treinta (30) de mayo del 2024, en marco de la revisión por parte de la comisión de evaluación del Consejo Directivo, se realizó la presentación y análisis del componente 3, acciones operativas, que comprende los programas, proyectos y metas del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Protegiendo el Futuro" con el propósito de generar una evaluación previa a la aprobación.

16. Que en la mesa de trabajo se realizaron ajustes directamente en el documento Plan de Acción y se dejó recomendación de ajustar algunas actividades en cuanto a redacción y unidades de medida.

17. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío, elaboró acta de la mesa de trabajo con la comisión de evaluación delegada del Consejo Directivo, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

18. Que, por su parte, la comisión de evaluación delegada del Consejo Directivo elaboró informe del procedimiento y de los resultados obtenidos en la revisión integral del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

19. Que los valores contenidos en el plan financiero del presente Plan de Acción, obedecen a un estimado de ingresos y de gastos que la CRQ está en capacidad de recaudar y ejecutar conforme a un pronóstico de las condiciones económicas del país y la región, en los próximos cuatro años. Por ello, constituyen el marco de referencia para la determinación del entorno sobre el cual se diseña e implementa el plan de acción institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro".

20. Que el día siete (07) de junio del 2024, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, hizo entrega al Consejo Directivo de los documentos ajustados y definitivos del Plan de Acción Institucional 2024-2027. "Protegiendo el Futuro", dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015.

Que, por lo anterior expuesto,

4

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", cuyo documento hace parte integral del presente acuerdo y el cual contiene los siguientes componentes: 1. Marco general; 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción; 3. Acciones operativas; 4. Plan financiero; 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación. Anexo 1: Resultados IACAL por unidad de análisis; Anexo 2: Remociones en masa e inundaciones municipios Quindío; Anexo 3: Avenidas torrenciales ronda hídrica río Quindío; Anexo 4: Matriz operativa y seguimiento al PAI CRQ 2024-2027; Anexo 5: Matriz de articulación PAI otros instrumentos; Anexo 6: Justificación empréstito modernización institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Director General, dentro del proceso que adelantará para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción, aplicará los indicadores propios e indicadores mínimos de gestión contenidos en la Resolución 0667 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS o la norma que la modifique o sustituya. En donde presentándose este caso, la Dirección General de la Corporación dispondrá de dos (02) meses para presentar al Consejo Directivo el proyecto de acuerdo que adopta el nuevo instrumento de seguimiento y evaluación en lo referente a las directrices dadas por el ente rector del Sistema Nacional Ambiental – SINA.

ARTÍCULO TERCERO. El nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", en concordancia con el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, será en su componente operativo así: Líneas estratégicas, Programas, Proyectos y Actividades, por lo que posteriormente a la aprobación, las diferentes dependencias responsables de los proyectos formularán al inicio de la ejecución del Plan y de cada vigencia fiscal, los proyectos, los programas anuales, los planes operativos anuales para las actividades y los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI de cada uno de estos proyectos, contenidos en el componente 3, Acciones Operativas del Plan.

PARÁGRAFO. Los proyectos deberán ser inscritos y registrados en el Banco de Programas y Proyectos Ambientales de la entidad, en la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO. Los programas y proyectos que en materia de diversidad biológica hagan parte del componente de acciones operativas del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" se deberán armonizar con las



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**

disposiciones del plan de acción de biodiversidad – PAB actualizado a 2030 una vez sea adoptado por la Nación.

ARTÍCULO QUINTO. En cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Quindío divulgará, a través de la página WEB de la entidad, el Acuerdo mediante el cual se apruebe el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", al igual que lo remitirá a la Gobernación del Quindío, las Alcaldías y Personerías del departamento del Quindío para que el mismo esté a disposición de la comunidad en general.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación.

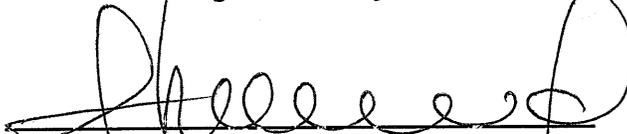
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los siete (07) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024)



AMANDA TANGARIFE CORRA

Presidente Delegada Consejo Directivo CRQ



JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Secretario General Consejo Directivo CRQ

Proyectó y elaboró: Carlos Jairo Gaviria Ceballos, Profesional especializado – OAP.

Revisó: Jaime Franco Alzate, jefe Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Jaiver Gustavo Jaramillo Cardona, Profesional Universitario - OAP

Revisó: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, jefe Oficina Asesora Jurídica.